



Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD**ORDEN**

NÚMERO: 208 / 2020

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD
Y NATALIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte.: 088/2019 (A/SER-016599/2019)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

De conformidad con lo que establecen los artículos 131 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, formulada propuesta por la Mesa de Contratación en fecha 13 de diciembre de 2019, aceptada la propuesta mediante Orden 2113/2019, de 16 de diciembre, siendo correcta y completa la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, una vez subsanada, según la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de enero de 2020, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto simplificado el Contrato de Servicios, denominado “**SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DE PROTECCIÓN**” a INTERPRET SOLUTIONS, S.L. (B85004349) en el siguiente importe:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA (21 %)</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
93.500,00 euros.....	19.635,00 euros.....	113.135,00 euros

Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, apartado 17 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: si por cualquier circunstancia la ejecución del contrato no llegara a iniciarse en la fecha prevista inicialmente, en el acto administrativo de adjudicación y en el documento de formalización del contrato, se establecerá la fecha de inicio, sin que ello suponga disminución del importe de adjudicación, siendo la fecha de inicio prevista del contrato el 1 de marzo de 2020, quedando establecido el importe en 113.135,00 euros (IVA incluido).

Según el siguiente desglose y distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	21% DE IVA	IMPORTE TOTAL
2020	93.500,00	19.635,00	113.135,00

Clasificación Económica 22709

Clasificación Funcional 232F

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor: al ser la oferta económicamente más ventajosa, no encontrándose en presunción de baja anormal o desproporcionada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.4 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares habiendo obtenido la máxima puntuación, según se detalla en la Orden 2113/2019, de 16 de diciembre, ya citada:



Licitador	Puntos Oferta Económica	P. Mejoras	Puntos totales
INTERPRET SOLUTIONS, S.L.	49,00	51,00	100

Número de ofertas presentadas: 2

En este procedimiento de contratación ningún licitador ha sido excluido.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia o los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fecha	EL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD (P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio, BOCM de 16/07/2015) EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
21 de febrero de 2020	Fdo.: Miguel Ángel Jiménez Pérez

